

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN, EXTRAVIO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES " - ARMENTIA



REU - 931

RENOVACIÓN I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación) Nacional Extranjero Cedudla de Identidad RUN Cedula de Identidad Extranje N° Doc. Indentidad Ap. Paterno Ap. Materno Casada 140677 LA PAZ DELGADO VALVERDE	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero Nombres Telefono/Celular
I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación) Nacional Extranjero Cedudla de Identidad RUN Cedula de Extranje ☑ □ □ □ □ □ □ N° Doc. Expedido en Ap. Paterno Ap. Materno Casada	RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero Nombres Telefono/Celular
Nacional Extranjero Cedudla de Identidad RUN Cedula de Extranje N° Doc. Expedido en Ap. Paterno Ap. Materno Casada	RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero Nombres Telefono/Celular
Nacional Extranjero Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje Identidad RUN Extranje	RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero Nombres Telefono/Celular
N° Doc. Expedido Ap. Paterno Ap. Materno Casada	a .II IANA
Indentidad en Ap. Paterno Ap. Materno Casada	a .II IANA
140677 LA PAZ DELGADO VALVERDE	JUANA 77700100
	LOURDES 77788180
II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA	
Carta de Solicitud Fecha de Vigencia Sanitario del SE	DES Vigencia de Licencia GAM
SI PRESENTÓ 30/06/2024	10/04/2025
Vigencia SEPREC Licencia Turística y Resolu	ución Secretarial (ORIGINAL)
2024-05-31 SI PRI	ESENTÓ
DECLARACIÓN JURADA	
Yo, JUANA LOURDES DELGADO VALVERDE con C.I. 140677 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.	
FIRMA	FECHA: 31-05-24 10:09:08 AM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.